

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

BOP-A-2026-862

SUMARIO

Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de marzo de 2026, del Ayuntamiento de Espiel, por la que se procede a la convocatoria de concurso para arrendamiento de bien inmueble.

TEXTO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de marzo de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento del siguiente bien inmueble:

El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, en Avenida de la Estrella 12 y Calle Vía Augusta de El Vacar, de este municipio, para destinarlo a Albergue de Peregrinos.

En la parcela existen dos edificaciones aisladas las cuales estaban destinadas en sus orígenes a uso docente. La primera de ellas, comparte estructura y morfología con el Consultorio, la segunda en cambio, se dispone a 18 m de esta edificación, separada de todo lindero.

Las construcciones tienen idéntica morfología, dimensiones y disposición y se separan por un área libre de toda edificación. Están realizadas con muros de carga de ladrillo visto, pilares de idéntico material, y vigas pretensadas de hormigón. Poseen una crujía a dos aguas en el pasillo de acceso y otra en diente de sierra, más alta en la antigua zona de aulas.

Esta atractiva configuración hace muy singular el espacio interior de las aulas, iluminado frontal y cenitalmente.

A raíz de distintos programas municipales se han acometido distintas actuaciones encaminadas a dotar al edificio en su conjunto de las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para el desarrollo de la actividad.

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días hábiles desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

3. La Mesa de Contratación se constituirá el primer Jueves tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 10,00 horas.

4. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la pagina web y en la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección <https://espel.es>.

Espiel, 20 de marzo de 2026.– El Alcalde, Antonio Bejarano Martín.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4203 5422 1F93 1B81 6A48

Fecha Firma: 08-04-2026 09:03:18

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(420)354221F931B816A48

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba